150 ✓

	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GUIDO ALFONSO TORRES GUERRERO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA, D.C.	FECHA	21 de Diciembre de 2022	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	19.421.035
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	BOGOTA, D.C., CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3366391 del 26-ENE-2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	XX	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Julie Astrid Granados	12/12/2022
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		RAUL VEGA URRIAGO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Diana Nustes García	
CONTABILIDAD		Carlos Perea	
TESORERIA	X	NESTOR W AVILA A	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		RAUL VEGA URRIAGO	
BIBLIOTECA		Patricia Martinez	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		RAUL VEGA URRIAGO.	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) TORRES GUERRERO GUIDO ALFONSO identificado(a) con CC. 19421035 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2022 a las 13:12:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.